



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO
2025
NIT 901.936.739-1
CR21A 159 35
Tel: (601) 6719208
Bogotá - Colombia
jefecontable@eminser.com.co



Factura electrónica de venta
No. UTV 98

Señores	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(601) 3169001
Dirección	AV EL DORADO, CALLE 26 # 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 9	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/06/2026, 17:21
Expedición	11/06/2026, 17:21
Vencimiento	11/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	20,510,756.00	0 %	0.00	20,510,756.00	20,510,756.00
2	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA (Arriendo)	1.00	3,035,836.00	0 %	0.00	3,035,836.00	3,035,836.00
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	29.00	3,450,409.00	0 %	0.00	100,061,861.00	100,061,861.00
4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	2.00	3,450,409.00	0 %	0.00	6,900,818.00	6,900,818.00
5	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	2.00	3,450,409.00	0 %	0.00	6,900,818.00	6,900,818.00
6	JARDINERIA MT2	120.00	345.00	0 %	0.00	41,400.00	41,400.00
7	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	13,745,148.74	19 %	2,611,578.26	13,745,148.74	16,356,727.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y tres millones ochocientos ocho mil doscientos dieciseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-11 por \$ 153,808,216.00

Observaciones:
Factura Abril 2026

CUENTA: AHORROS No 24145363383 BANCO CAJA SOCIAL
PARTICIPACIÓN: 70% de Eminser Staff SAS. NIT 901691722 -1 y 30% Soloaseo distribuciones SAS NIT 900591334-4
Régimen común - No somos grandes contribuyentes - No somos retenedores de IVA - Actividad económica 8121/8129
tarifa 9.66 x 1000 - IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:OC-160255

Total Bruto	151,196,637.74
IVA 19%	2,611,578.26
Total a Pagar	153,808,216.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764098760634 aprobado en 20250916 prefijo UTV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 474025fd3013fa620102b9654804294b1936979bf2fad3406e85e6ba8665c44958e620cdb3cefffd4fe9feda55a69186

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siliago SAS - Nit 830,048,145-8. Nombre Software: Siliago Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
474025fd3013fa620102b9654804294b1936979bf2fad3406e85e6ba8665c44958e620cdb3cefffd4fe9feda55a69186

Número de Factura: UTV-98

Fecha de Emisión: 11/06/2026

Fecha de Vencimiento: 11/07/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Orden de pedido: OC160255

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025

Nombre Comercial: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025

Nit del Emisor: 901936739

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 8121

País: Colombia

Departamento: Bogotá D.C

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Dirección: KR21A 159 35

Teléfono / Móvil: 601|6719208|

Correo: jefecontable@eminser.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999061

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá D.C

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Dirección: AV EL DORADO, CALLE 26 # 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 9

Teléfono / Móvil: 6013169001

Correo: gestiondocumental@sdmujer.gov.co

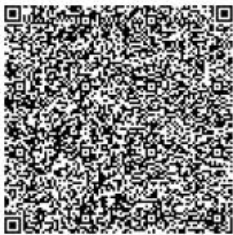
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	S00005	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	94	1,00	\$ 20.510.756,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.510.756,00
2	S00005	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA (Arriendo)	94	1,00	\$ 3.035.836,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.035.836,00
3	S00007	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	94	29,00	\$ 3.450.409,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 100.061.861,00
4	S00008	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	94	2,00	\$ 3.450.409,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.900.818,00
5	S00010	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	94	2,00	\$ 3.450.409,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.900.818,00
6	S00004	JARDINERIA MT2	94	120,00	\$ 345,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 41.400,00
7	S0001	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	94	1,00	\$ 13.745.148,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.611.578,26	19.00			\$ 13.745.148,74

Notas Finales

Factura Abril 2026 CUENTA: AHORROS No 24145363383 BANCO CAJA SOCIAL PARTICIPACIÓN: 70% de Eminser Staff SAS. NIT 901691722 -1 y 30% Solobase distribuciones SAS NIT 900591334-4 Régimen común - No somos grandes contribuyentes - No somos retenedores de IVA - Actividad económica 8121/8129 tarifa 9.66 x 1000 - IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones

Datos Totales



Documento generado el:
11/06/2026 17:21:00
Documento validado por la
DIAN:
11/06/2026 17:21:34
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) \$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP	
TASA DE CAMBIO			
Subtotal		151.196.637,74	
Descuento detalle		0,00	
Recargo detalle		0,00	
Total Bruto Factura		151.196.637,74	
IVA		2.611.578,26	
INC		0,00	
Bolsas		0,00	
Otros impuestos		0,00	
Total impuesto (=)		2.611.578,26	
Total neto factura (=)		153.808.216,00	
Descuento Global (-)		0,00	
Recargo Global (+)		0,00	
Total factura (=)		COP \$	\$ 153.808.216,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098760634 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-09-17

PANTALLAZO FACTURACION ABRIL 2026

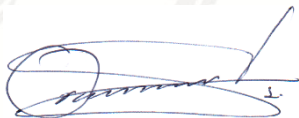
Exportar a Vista Todo Buscar 							
Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	A
UTV 98	12/06/2026	Aprobación pendiente	160255	153.808.216,00	No		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Los representantes legales, revisor fiscal y contador de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2025: EMINSER STAFF SAS BIC y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 01 de junio de 2026.

POR PARTE DE LA UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 – NIT 901.936.739-1



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante legal

POR PARTE DE EMINSER STAFF SAS BIC, NIT 901.691.722-1 – Participación del 70%.



IRENE ALEXANDRA DEL PILAR OSPINO RANGEL
C.C. No. 60.259.729
Representante Legal

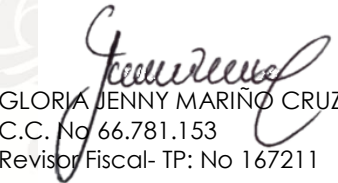


SANDRA MILENA GALVIS LONDOÑO
C.C. No. 60.363.994
Contadora Publica T.P. 141775 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC, NIT 900.591.334-4 – Participación del 30 %.



ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal



GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No. 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co

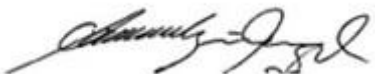
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **SANDRA MILENA GALVIS LONDOÑO**, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 60.363.994, en mi calidad de **CONTADORA**, de la **EMPRESA EMINSER STAFF S.A.S.** con **NIT No 901.691.722 – 1** (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

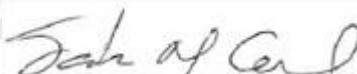
Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, se firma el 01 de junio de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:



IRENE ALEXANDRA DEL PILAR
OSPINO RANGEL
C.C 60.259.729
Representante Legal



SANDRA MILENA GALVIS LONDOÑO
C.C 60.363.994
Contadora TP 141775 - T

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.153, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, firmo el 01 de junio de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C.No. 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901936739	1	UT EMINSER SOLOASEO 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	302750027	9504625259	E	2026/05/12	2026/05/12	BANCO CAJA SOCIAL	\$624,506,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes	
1	CC 1000157649	ORTEGA GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA																		231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
2	CC 1001058771	CIFUENTES ROJAS ADRIANA LUCIA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
3	CC 1002323598	MARTINEZ MIRANDA GRENDIS MARGARITA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5048	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
4	CC 1004130057	MONTERO GONZALEZ DAYANA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
5	CC 1004493131	ROSAS QUINAYAS LICETH VALENTINA																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
6	CC 1006069794	COLO AROCA OLGA LUCIA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
7	CC 1010174475	SOSA TUNJANO LILIANA	X																	230201	14	\$817,089	\$130,800	EP5002	14	\$817,089	\$32,700	CCF21	14	\$817,089	\$32,700		14	\$817,089	\$8,600	14	\$0	\$0	\$0	\$204,800
8	CC 1012438383	BABATIVA GUTIERREZ DANIELA PAOLA		X																231001	7	\$408,545	\$65,400	EP5008	7	\$408,545	\$16,400	CCF21	7	\$518,268	\$20,800		7	\$408,545	\$4,300	7	\$0	\$0	\$0	\$106,900
9	CC 1020741163	CALDERON PARRA ELDA MILENA	X																	231001	14	\$817,089	\$130,800	EP5010	14	\$817,089	\$32,700	CCF21	14	\$817,089	\$32,700		14	\$817,089	\$8,600	14	\$0	\$0	\$0	\$204,800
10	CC 1024572521	CANON SALAMANCA ANGIE PAOLA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
11	CC 1043611578	SANJUANELO CAMACHO CARMENSA JUDITH		X																230301	11	\$641,999	\$102,800	EP5037	11	\$641,999	\$25,700	CCF21	11	\$761,060	\$30,500		11	\$641,999	\$6,800	11	\$0	\$0	\$0	\$165,800
12	CC 1069466245	BARRIOS ZABALETA CARMEN ELENA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
14	CC 1075255540	BERMUDEZ CASTRO MONICA YISED																		230301	29	\$1,692,542	\$270,900	EP5002	29	\$1,692,542	\$67,800	CCF21	29	\$1,692,542	\$67,800		29	\$1,692,542	\$17,700	29	\$0	\$0	\$0	\$424,200
15	CC 1086726122	HINESTROZA MOSQUERA YELY EDITH																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
16	CC 1096035177	GAVIRIA GOMEZ ANDRES FERNANDO		X																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
17	CC 35261954	GONZALEZ BETANCOURT MARIA ELSA																		25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
18	CC 37342159	GUERRERO RINCON DORIS																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
19	CC 39749120	CEPEDA MONTAÑEZ ROSA ISABEL																		25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
20	CC 50910215	ARGUMEDO GONZALEZ DIANA DEL CARMEN																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
21	CC 51973007	GARCIA RIVERA MARTHA PATRICIA																		25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5C34	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
22	CC 52038223	MEJIA USECHE GLADYS NANCY																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
24	CC 52178522	SILVA SEGURA INGRID JOHANA									X									230301	27	\$1,575,815	\$252,200	EP5005	27	\$1,575,815	\$63,100	CCF21	27	\$1,575,815	\$63,100		27	\$1,575,815	\$16,500	27	\$0	\$0	\$0	\$394,900
25	CC 52230013	GOMEZ COLO MARTHA ISABEL																		231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
26	CC 52237749	PINEDA PULIDO CHIQUINQUIRA																		231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
27	CC 52288502	PARRA MARTINEZ JULIANA PATRICIA																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
28	CC 52304292	GONZALEZ CONDE ANGELICA																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
29	CC 52375810	SANCHEZ MOLINA MARIA YENIS																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
30	CC 52587405	MEDRANO ZAMORA MARITZA																		231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
31	CC 52744020	GARCIA CUERVO ADRIANA LUCIA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700
32	CC 52774631	SOACHA SANTAMARIA MARTHA INES																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,100		30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$0	\$438,700

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					35	\$9,125,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6		\$1,317,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3		\$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18		\$4,875,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8		\$2,092,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					35	\$593,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35		\$593,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					35	\$2,280,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	35		\$2,280,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)					35	\$2,283,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1		\$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3		\$156,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1		\$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2		\$102,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2		\$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4		\$236,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3		\$210,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12		\$806,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7		\$490,800
TOTAL					35	\$14,282,300

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

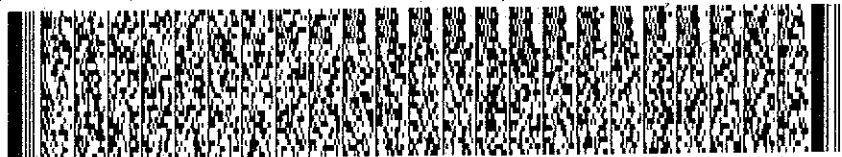
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1 2920111365

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

167211-T

**GLORIA JENNY
MARIÑO CRUZ
C.C. 66781153**

**RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD DEL VALLE**



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178362

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logotomas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 3 6 5 0 1 4 1 7 7 0 0 3 F 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.363.994**
GALVIS LONDOÑO

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra y Galvis

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1974**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-FEB-1993 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00168851-F-0060063694-20090813

0014866891A 2

1360100376

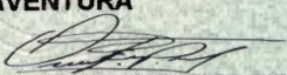
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

141775-T

SANDRA MILENA GALVIS LONDOÑO
C.C. 60363994
RES. INSCRIPCION 114 DEL 14/05/2009
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234522 **152350**

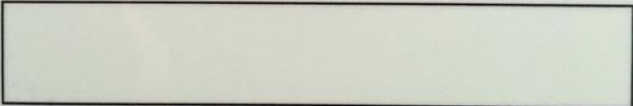
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F561C7C4D8AF0759

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA GALVIS LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60363994 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 141775-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 15 de 2026 10:07 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Nomina Propia
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****3383
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	EMI202604 SECRETARIA MUJER
Fecha de Aplicación:	Mayo 9 de 2026
Valor del Lote:	\$61.170.149,00
Cantidad de Registros:	35

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	ARGUMEDO GONZALEZ DIAN	CC 50910215	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24082495411	\$1.859.800,00	303924480	202604	SECRETARIA	--
2	éxito	GUERRERO RINCON DORIS	CC 37342159	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24118555344	\$1.859.800,00	303924514	202604	SECRETARIA	--
3	éxito	PINEDA PULIDO CHIQUINQ	CC 52237749	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24121913326	\$1.859.800,00	303924482	202604	SECRETARIA	--
4	éxito	SILVA SEGURA INGRID JO	CC 52178522	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24121913852	\$1.776.327,00	303924483	202604	SECRETARIA	--
5	éxito	BABATIVA GUTIERREZ DAN	CC 1012438383	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24122829222	\$513.289,00	303924484	202604	SECRETARIA	--
6	éxito	BERMUDEZ CASTRO MONICA	CC 1075255540	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24130022402	\$1.905.060,00	303924485	202604	SECRETARIA	--
7	éxito	ROBAYO LEAL KATHERINE	CC 53089197	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24130562380	\$2.288.930,00	303924486	202604	SECRETARIA	--
8	éxito	PARRAGA YAIR ESNEIDER	CC 79822284	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24133858477	\$1.859.800,00	303924487	202604	SECRETARIA	--
9	éxito	MEDRANO ZAMORA MARITZA	CC 52587405	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24142099234	\$1.859.800,00	303924488	202604	SECRETARIA	--
10	éxito	PARRA MART?NEZ JULIANA	CC 52288502	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152785998	\$1.859.800,00	303924489	202604	SECRETARIA	--
11	éxito	CIFUENTES ROJAS ADRIAN	CC 1001058771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152786186	\$1.859.800,00	303924490	202604	SECRETARIA	--
12	éxito	SUSA ANA SOFIA	CC 52885493	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152786302	\$1.859.800,00	303924491	202604	SECRETARIA	--
13	éxito	ORTEGA GUTIERREZ MARIA	CC 1000157649	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152786775	\$1.859.800,00	303924492	202604	SECRETARIA	--
14	éxito	SANCHEZ MOLINA MARIA J	CC 52375810	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152793843	\$1.859.800,00	303924493	202604	SECRETARIA	--

15	éxito	FERIA PEREZ AMALFI DEL	CC 64583726	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152800121	\$1.859.800,00	303924494	202604	SECRETARIA	--
16	éxito	GONZ?LEZ CONDE ANGELIC	CC 52304292	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152800493	\$1.859.800,00	303924495	202604	SECRETARIA	--
17	éxito	GARCIA CUERVO ADRIANA	CC 52744020	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152800981	\$1.859.800,00	303924496	202604	SECRETARIA	--
18	éxito	CA??N SALAMANCA ANGIE	CC 1024572521	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152807090	\$1.859.800,00	303924497	202604	SECRETARIA	--
19	éxito	GARCIA RIVERA MARTHA P	CC 51973007	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152815680	\$1.859.800,00	303924498	202604	SECRETARIA	--
20	éxito	GOMEZ COLO MARTHA	CC 52230013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152816234	\$1.859.800,00	303924499	202604	SECRETARIA	--

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 15 de 2026 10:07 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Nomina Propia
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****3383
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	EMI202604 SECRETARIA MUJER
Fecha de Aplicación:	Mayo 9 de 2026
Valor del Lote:	\$61.170.149,00
Cantidad de Registros:	35

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
21	éxito	COLO AROCA OLGA LUCIA	CC 1006069794	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152816830	\$1.859.800,00	303924500	202604	SECRETARIA	--
22	éxito	GONZALEZ BETANCOUR MAR	CC 35261954	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152820017	\$1.859.800,00	303924501	202604	SECRETARIA	--
23	éxito	MEJIA USECHE GLADYS NA	CC 52038223	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152861551	\$1.859.800,00	303924502	202604	SECRETARIA	--
24	éxito	SOACHA SANTAMARIA MART	CC 52774631	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152865630	\$1.859.800,00	303924503	202604	SECRETARIA	--
25	éxito	BARRIOS SABALET? CARME	CC 1069466245	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153031315	\$1.859.800,00	303924504	202604	SECRETARIA	--
26	éxito	SANJUANELO CAMACHO CAR	CC 1043611578	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153036118	\$681.933,00	303924505	202604	SECRETARIA	--
27	éxito	GONZALEZ HERN?NDEZ AND	CC 52881612	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153058473	\$1.859.800,00	303924506	202604	SECRETARIA	--
28	éxito	MONTERO GONZALEZ DAYAN	CC 1004130057	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153058822	\$1.859.800,00	303924507	202604	SECRETARIA	--
29	éxito	CEPEDA MONTA?EZ ROSA I	CC 39749120	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153060957	\$1.859.800,00	303924508	202604	SECRETARIA	--
30	éxito	HINESTROZA MOSQUERA YE	CC 1086726122	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153070985	\$1.859.800,00	303924509	202604	SECRETARIA	--
31	éxito	MARTINEZ MIRANDA GREND	CC 1002323598	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153107243	\$1.859.800,00	303924510	202604	SECRETARIA	--
32	éxito	ROSAS QUINAYAS LICETH	CC 1004493131	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24153112315	\$1.859.800,00	303924511	202604	SECRETARIA	--
33	éxito	GAVIRIA GOMEZ ANDRES F	CC 1096035177	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24154246901	\$1.859.800,00	303924512	202604	SECRETARIA	--
34	éxito	SOSA TUNJANO LILIANA	CC 1010174475	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24154605719	\$1.062.277,00	303924513	202604	SECRETARIA	--

35	éxito	CALDERON PARRA ELDA MI	CC 1020741163	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24154607652	\$867.933,00	303924481	202604	SECRETARIA	--
----	-------	------------------------------	------------------	-------------------------	-------------------	-------------	--------------	-----------	--------	------------	----

Imprimir

Cerrar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 1 de 24

INFORME No.	3 de 10	FECHA DEL INFORME	04/06/2026
CONTRATO N° 160674 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026			
DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISITRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2025
N° DE IDENTIFICACIÓN	901936739-1
OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Mujer
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 9 de Diciembre de 2026
PRORROGA (SI APLICA)	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 9 de Diciembre de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.274.793.120
ADICIÓN (SI APLICA)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.274.793.120
FECHA DE INICIO	23/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	NA
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 1 al 30 de abril de 2026
VALOR A PAGAR	\$153.808.216
PAGO A EFECTUARSE	Pago 03
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Natali Ardila Ardila - Directora Administrativa y Financiera

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES (Relacione cada una de las obligaciones que se indican en la minuta del contrato)	AVANCES DEL PERÍODO (Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones)	SOPORTE (Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento, informe)
7.45 Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES .	Durante el periodo facturado se recibieron solicitudes de información al correo de jefe de operaciones y coordinador	Correo jefeoperaciones@eminser.com.co operaciones@eminser.com.co Especificados en Acta de inicio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 2 de 24

	del contrato operaciones@eminser.com.co	
7.46 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Se realizó el proceso de generación y se envió de pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil a la entidad, en los tiempos establecidos para tal fin.	Pólizas No. 14-40-101079839 y 14-44-101256953
7.47 Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Se realizó el proceso de generación y envió de acta de inicio firmada en cumplimiento a la entidad, en los tiempos establecidos para tal fin.	Acta de inicio orden de compra OC 160255
7.48 Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así: a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio. b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios. c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios. d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de	Se realizó la entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los tiempos establecidos	Remisiones de entrega maquinaria, se adjuntaron en el primer informe correspondiente al pago 01.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 3 de 24

50 operarios. e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y, f. Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		
7.49 Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	Se hizo entrega de las fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos suministrados.	Fichas técnicas y fichas de seguridad.
7.50 Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Se entregó la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA.	NSO aplicables a la orden de compra.
7.51 Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Se realizó el envío del personal asignado a la orden de compra, identificando cédula, apellidos y nombres.	Hojas de vida y soporte ingresos Abril
7.52 Realizar El Cobro De Los Bienes O De Los Servicios Prestados De Acuerdo Con Las Disposiciones Del Acuerdo Marco,	Se realiza el cobro de los bienes o servicios prestados	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 4 de 24

facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco	
7.53 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Se solicitó la información a la entidad por medio de la jefatura de operaciones del proveedor y fue suministrada por apoyo a la supervisión de la entidad	Acuerdo de voluntades. Correo electrónico, emitido por apoyo a la supervisión, con la información respectiva – Carpeta Acta de inicio
7.54 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se diligenció la inscripción a proveedores. Se suministró Certificación Bancaria	La inscripción a proveedores se adjuntó en primer pago.
7.55 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Durante el período no se presentó dicha situación para la ejecución de la orden de compra.	No Aplica
7.56 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	No se requirió para la ejecución de la Orden de compra puntaje técnico adicional o criterios de desempate.	No aplica para la ejecución de la presente orden de compra.
7.57 Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	Se facturó el período de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.	Factura Nro. UTV 98
7.58 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Durante el período no se requirió la obligación	No aplica para el presente período.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 5 de 24

7.59 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	No se requiere la obligación para la ejecución de la presente orden de compra.	No aplica para la presente orden de compra.
7.60 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	Se realizó el pago de salarios y prestaciones del personal dispuesto para la presente orden de compra.	Soporte de pago salario y prestaciones sociales. Dispersión de pagos.
7.61 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	En el período reportado, no se realizaron solicitudes de cotizaciones adicionales, ligadas a la operación secundaria.	No aplica para el presente periodo
7.62 Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que	La unión temporal a través del área de operaciones y jefatura, controla y supervisa los controles ambientales	Concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%, se adjuntó para el primer pago.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 6 de 24

los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	previos y durante la ejecución.	
7.63 No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Durante el período no se realizaron cotizaciones por debajo de los precios mínimo o por encima de los precios máximos de conformidad a la cláusula 10.	No aplica durante el período.
7.64 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Durante el periodo de ejecución las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones no generaron costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Factura Nro. UTV 98
7.65 No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Durante el período no se modificó o alteró la información y fórmulas de cálculo en la Tienda virtual	No aplica
7.66 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Se mantuvieron por parte de la unión temporal EMINSER SOLOASEO, todas las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores.	Certificación de Obligaciones Abril
7.67 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Durante el período se cumplieron con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica
7.68 Informar por escrito cualquier solicitud	Durante el período No se	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 7 de 24

de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	realizaron modificaciones del Acuerdo Marco	
7.69 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Durante el período No se realizaron modificaciones del Acuerdo Marco	No aplica
7.70 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Se realiza publicación de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se adjunta pantallazo del cargue de la factura en la TVEC.
7.71 Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	Durante el período No se presentó existencia de posibles conflictos de interés.	No aplica
7.72 Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	Durante el proceso de simulación el período no se presentaron fallas	No aplica
7.73 No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	La Unión Temporal EMINSER SOLOASEO se abstuvo de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 8 de 24

7.74 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	La Unión Temporal EMINSER SOLOASEO ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de CCE.	Certificación de obligaciones a Abril 2026
7.75 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta. de Inicio.	Luego de la publicación de la orden de compra se dio inicio a las actividades administrativas de contratación, alistamiento y operativos para el inicio.	Acta de Inicio adjunta en el primer pago.
7.76 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Plan de apoyo de gestión, enviado para socialización y conocimiento de la entidad	Plan apoyo gestión ambiental Unión Temporal EMINSER SOLOASEO 2025, adjunto en primer pago.
7.77 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes	Plan de beneficios, enviado para socialización y conocimiento de la entidad.	Plan de beneficios Unión Temporal EMINSER SOLOASEO 2025, adjunta en el primer pago.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 9 de 24

beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
- Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 10 de 24

entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.		
7.78 Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	La fecha de pago para las operarias se realiza con fecha 10 de cada mes, según lo indicado en el acuerdo de voluntades y acta de inicio.	Soporte de pago personal Abril de 2026.
7.79 Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	Para la ejecución de la presente orden de compra no se requirió "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1".	No aplica para la presente orden de compra.
7.80 Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	Para la ejecución de la presente orden de compra no se requirió "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2".	No aplica para la presente orden de compra.
7.81 Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	Para la ejecución de la presente orden de compra no se requirió "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3".	No aplica para la presente orden de compra.
7.82 Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor	Durante el período no se requirió la obligación porque	No aplica para el presente período.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 11 de 24

se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	no corresponde al último pago.	
7.83 Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	Durante el período se cumplió con el pago de los aportes de la seguridad social y prestaciones del personal dispuesto para la presente orden de compra.	Pago seguridad social Abril
7.84 Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	Durante el período se cumplió con los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Pago seguridad social y parafiscales
7.85 El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Se realiza la entrega de dotación dentro de los términos de ley establecido art 230 del CST y los procedimientos de proveedor.	Soporte entrega dotación Abril

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 12 de 24

7.86 El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Se realiza la entrega de EPP dentro de los términos de ley establecido y según matriz de EPP de proveedor.	Soporte entrega EPP
7.87 Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2025 ha cumplido con el Cuidado de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	No aplica
7.88 Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Se adjunta los soportes de seguridad y salud en el trabajo de inicio y que por proceso de proveedor estarán vigentes en la ejecución de la orden de compra No aplica la obtención de permisos de trabajo para la OC 160255	Certificación Estándares que se adjuntó el primer pago.
7.89 Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica la obtención de permisos de trabajo para la OC 160255.	No aplica la obtención de permisos de trabajo para la OC 160255.
7.90 Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Cronograma de capacitaciones adjunto a la entidad, se debe tener en cuenta que el orden de las capacitaciones brindadas serán en virtud del mes de ingreso y la necesidad de la operación	Registro de capacitaciones del período.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 13 de 24

7.91 Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2023 ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Certificación de Obligaciones, se adjuntó en el primer pago.
7.92 Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2025 ha dado cumplimiento con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021	Certificación de Obligaciones, se adjuntó en el primer pago.
7.93 Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Cumplimiento de acuerdo con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Certificación de Obligaciones, se adjuntó en el primer pago.
7.94 Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Durante el período se aplicaron los ANS de los insumos no entregados.	Factura Nro. UTV 98
7.95 Cumplir con las obligaciones y	Cumplimiento por medio de	Plan apoyo gestión ambiental Unión Temporal EMINSER SOLOASEO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 14 de 24

compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	los procedimientos y protocolos ambientales, aplicables a la operación por parte del proveedor	2025
7.96 Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	No aplica para la orden de compra asignada ya que no supera la cantidad mínima de operarios para asignación de gestor comercial	No aplica para la presente orden de compra
7.97 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	No aplica para la orden de compra asignada ya que no supera la cantidad mínima de operarios para asignación de gestor comercial	No aplica para la presente orden de compra
7.98 Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Se adjuntó certificación de cumplimiento de estado apto firmado por representante legal, los exámenes médicos de ingreso son y se resguardaran de acuerdo a la ley de Habeas Data del trabajador	Certificado de exámenes médicos que se adjuntaron en el primer pago.
7.99 Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Durante el período se asumieron los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería entregados en las sedes de la SD Mujer.	Remisiones de entrega de los insumos del mes de abril.
7.100 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de	Durante el período no se presentaron situaciones por divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 15 de 24

las actividades contratadas.	SDMujer.	
7.101 Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	La unión temporal cumple con las actividades y resultados establecidos en el anexo 2 del pliego de condiciones y pone a disposición de la entidad compradora el personal que cumple con el perfil funciones y formación establecido en anexo 3 del pliego de condiciones	Hojas de vida del personal, se adjuntaron en el primer pago.
7.102 El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Durante el período se prestó el servicio de jardinería.	Se adjunta informe del servicio y evidencia fotográfica.
7.103 Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Se presentaron descuento Dispensador y Recarga de ambientador.	Prefactura presentada a la entidad.
7.104 Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	Durante el período no se presentaron novedades con el personal.	No aplica
7.105 Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	La unión temporal cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas	No aplica
7.106 Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO	En el período reportado se realizó cambio de las grecas de Santafe y San Cristóbal.	Soporte de cambio maquinaria abril

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALDÍA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 16 de 24

siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.		
7.107 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Durante el período no se requirió el cambio o reemplazo de las marcas ofrecidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	No aplica
7.108 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	No se recibieron observaciones por la divulgación o manejo inadecuado de la información	No aplica
7.109 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Se establecieron los canales de comunicación y tiempos de atención mediante el acta de inicio y Acuerdo de voluntades.	Correo operaciones@eminser.com.co Especificados en Acta de inicio
7.110 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Durante el período no se realizaron solicitudes de modificaciones a la orden de compra.	No aplica
7.111 Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Durante el período no se realizaron solicitudes de modificaciones a la orden de compra.	No aplica
7.112 Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Durante el período no se realizaron solicitudes de modificaciones a la orden de compra.	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 17 de 24

7.113 Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.	Se adjunta el plan de contingencia para el manejo de sustancias químicas y el Plan de apoyo a la gestión ambiental	Plan de emergencias y contingencias para el transporte de las sustancias químicas Plan de apoyo a la gestión ambiental, los documentos fueron entregados en el primer pago.
7.114 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se adjunta el plan de contingencia para el manejo de sustancias químicas y el Plan de apoyo a la gestión ambiental	Plan de emergencias y contingencias para el transporte de las sustancias químicas Plan de apoyo a la gestión ambiental, los documentos fueron entregados en el primer pago.
7.115 Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	La Unión temporal garantiza que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos cuentan con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos	Fichas técnicas y fichas de seguridad, se entregaron en el primer pago.
7.116 Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	Para la presente orden de compra no se requirió la obligación.	No aplica
7.117 Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con	Para la presente orden de compra se anexan fichas técnicas de insumos	Fichas técnicas entregadas en el primer pago.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 18 de 24

lo señalado en el Anexo Técnico 4.		
7.118 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Para toda solicitud de información o requerimiento, se tramitarán a través de los correos y conductos regulares establecidos por parte de la entidad y proveedor.	Correo jefeoperaciones@eminser.com.co operaciones@eminser.com.co Especificados en Acta de inicio
7.119 Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	No se han presentado hechos de divulgación o uso de información suministrada por la entidad con algún fin diferente al desarrollo de la orden de compra.	No aplica
7.120 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	Para la orden de compra 160255 no aplica la obligación ya que las colaboradoras no hacen parte de la población en extrema pobreza o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional	No aplica
7.121 En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:	Para la orden de compra no aplica toda vez que según lo descrito en el "Anexo 8 - Proceso de certificación laboral de operarios y operarias a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" No tiene aplicabilidad en la ciudad de Bogotá Z11	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALDÍA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 19 de 24

(i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa. (ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos. Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente. Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.		
7.122 Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia	La unión Temporal se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes.	Certificaciones de revisor Fiscal actualizadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALDÍA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 20 de 24

por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.		
7.123. El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes, • Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA • Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP	No se requiere para la ejecución de la presente orden de compra.	No aplica
7.124 Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.	Durante el período no se requirió la actualización de las pólizas.	No aplica
7.125. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.	La orden de compra inicio en los tiempos permitidos por la clausula 7.48	No aplica
7.126. Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.	La entrega de insumos se realiza de acuerdo con la orden de compra	Remisiones de pedido Abril
7.127.Los proveedores deberán celebrar los	La unión temporal EMINSER	Contrato Proveeduría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 21 de 24

contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.	SOLOASEO 2025 cuenta con el contrato de proveeduría con los pequeños productores locales	
7.128.Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.	No se presentó desabastecimiento durante el periodo reportado	No aplica
7. 129.El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2025 cuenta con el contrato de proveeduría con los pequeños productores locales	Contrato Proveeduría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 22 de 24

(5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.		
7.130.El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2025 cuenta con el contrato de proveeduría con los pequeños productores locales, se mantuvo en el periodo reportado	Contrato Proveeduría
7.131. El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros,	No se adquirieron productos de pequeños productores en el periodo reportado, el suministro corresponde a stock base en la zona	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 23 de 24

cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).		
7.132. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	La unión temporal EMINSER SOLOASEO 2025, cumple con todas las obligaciones de proceso derivadas del AMP V	Certificación de Obligaciones

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

	DOCUMENTO	FOLIOS
1.	Soportes y/o anexos al informe	Nro de Folios <u>23</u>
2.	Pago de aportes a EPS, Pension y Riesgos Profesionales	Pensión 2026-04 Salud 2026-04
3.	Otro	No aplica

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de Abril de 2026.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Capital Salud, Compensar, EPS SURA (Antes Susalud), Famisanar, Mutua SER, Nueva EPS, Salud Total, Sanitas	\$ 2.283.100
PAGO APORTES PENSIÓN	Colfondos, Colpensiones Porvenir, Protección	\$ 9.125.500
PAGO RIESGOS LABORALES	SURA	\$ 593.200
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	9504625259 2026-05-12	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FO-16
		Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 11/02/2025
		Página 24 de 24

FIRMA

ARMANDO SANDOVAL

C.C. No. 79.487.495

